



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 049

Agosto 10 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220150009300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA NIEVES GUERRERO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve Solicitud entrega de copias y Revocatoria de poder AUTO SE ABSTIENE DE ACEPTAR LA REVOCACIÓN DEL PODER DEL ABOGADO JESÚS MARÍA ESCOBAR VALOR PROMOVIDO POR LA DEMANDANTE, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DENTRO DE ESTE ASUNTO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	06/08/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 10 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 de agosto de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria